



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Sr. José Emilio Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez
- SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Dra. Matilde O' Mill

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
- MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
- MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
Arq. Daniel Agustín Brué
- MINISTRO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
- MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
- MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
- MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara
- MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
- MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dr. Ricardo Daniel Daives

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI
Número 21.316
Jueves 10 de Enero de 2019
Edición de 16 Páginas

RECAUDACION

Enero / 2019

02 al 08	\$	6.000.-
09	\$	640.-
Total	\$	6.640.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 2986/2018.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 06 de Noviembre de 2018.-

VISTO, el Expediente N° 3125 - Código 27 - Año 2018 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EN LA ESCUELA N° 56 "ABSALON ROJAS" - ICAÑO -DPTO. AVELLANEDA -PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$4.972.722,16 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que la presente tiene por objeto el mejoramiento del edificio escolar, refacción de sanitarios y cocina, desagüe pluvial, cambio de carpintería; y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.04.

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs. 113.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°355 de fecha 03/10/2018; estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2548 de fecha 06/11/2018.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EN LA ESCUELA N° 56 "ABSALON ROJAS" - ICAÑO - DPTO. AVELLANEDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$4.972.722,16 (pesos cuatro millones novecientos setenta y dos mil setecientos veintidós con dieciséis centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.09 - Obra 65 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2018 y 2019.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 3084/2018.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 15 de Noviembre de 2018.-

VISTO, el Expediente N°3018 - Código 27 - Año 2016 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N°2346 de fecha 01/09/2017; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS, CAMBIO DE TECHOS Y ARREGLOS EN GENERAL EN LA ESCUELA N°432 LOC. EL MILAGRO - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$2.809.426,52 y un plazo de 180 días.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 20/10/2017, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Organismo: PRIMER PROPONENTE: Empresa JUÁREZ DANIEL CESAR - EL CHILALO. En

principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego. Presenta la documentación en

original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como Garantía de Oferta Constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia de Rio Uruguay Cooperativa de

Seguros Limitada N°86067. La comisión observa que falta presentar los estados contables del año 2015, comprobante de pago Impuesto a las Ganancias, Plan Mis Facilidades primera cuota; otorgándole un plazo de 48 horas para su presentación. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma de \$3.230.840,00; o sea el 15 % en más del presupuesto oficial.

SEGUNDO PROPONENTE: Empresa JUÁREZ CORBALAN DANIEL ÓSCAR -

TECTONIK. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como Garantía de Mantenimiento de la Oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia de Rio Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada N°86.064. La comisión observa que los estados contables por el ejercicio económico irregular del periodo 01/08/2017 al 30/09/2017 y la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio es del 27/09/2017. Cumple

con el sellado de ley. Cotiza por la suma de \$3.146.550,00; representa el 12% en más del Presupuesto Oficial.

Que la Comisión en su informe de fs. 532 y vta., luego del análisis de la documentación presentada y salvo mejor criterio de la Superioridad, sugiere Declarar Fracasada la licitación de que se trata.

Que a fs. Subsiguientes, el Área Técnica de Estudios y Proyectos adjunta nuevo parámetros formadores de Presupuesto Oficial, quedando en la suma de \$3.523.204,91. Adjuntando además, nuevo formulario 01 y afectación preventiva del gasto.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°323 de fecha 18/09/2018 estima pertinente dar continuidad a la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N°2542 de fecha 01/11/2018.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: DECLARASE FRACASADA la Licitación Pública y Escrita N°55/2017 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS, CAMBIO DE TECHOS Y ARREGLOS EN GENERAL EN LA ESCUELA N°432 LOC. EL MILAGRO - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en mérito a las razones expuestas por la Comisión de Preadjudicación y los máximos órganos de contralor.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura, a realizar un NUEVO Llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata con un presupuesto oficial actualizado de \$3.523.204,91 (pesos tres millones quinientos veintitrés mil doscientos cuatro con noventa y un centavos) y con un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos, en virtud a lo establecido en el presente Decreto.-

ARTICULO 3°: El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Proy.12 - A/O 99 - Part.421 - Financiamiento 22433 - Compensación Consenso Fiscal - Ejercicios 2018 y 2019.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 3210/2018.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 3 DE DICIEMBRE DE 2018.-

Ref. Exptes.: N° 1927-16-2018.-

VISTO:

Las Resoluciones Ministeriales Series "B": N° 7777 y N° 7778 de fecha 23 de Noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados actos administrativos, en función de las previsiones de la Ley N° 6792, referente a las valuaciones, tramos y mínimos del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural, se determinan las escalas, alícuotas y

mínimos que regirán para el Ejercicio Fiscal 2019, y los valores unitarios por hectárea para determinar el Impuesto; Que la medida obedece a que las valuaciones de mercado de los inmuebles urbanos y rurales han sufrido un considerable incremento, debido a los efectos de la inflación sobre los costos unitarios de superficie de construcción; Que atento a lo preceptuado por Ley N° 6.792 corresponde la homologación por parte del Poder Ejecutivo;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales Serie "B" N° 7777 y N° 7778 de fecha 23 de Noviembre de 2018, emitida por el Ministerio de Economía, conforme a lo expuesto en el considerando.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elias Miguel Suarez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 3212/2018.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 3 de Diciembre de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 4219-13-2018, la Resolución del Ministerio del Interior de la Nación N° 688/2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública

Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita en sus "Acciones Centrales", expresión presupuestaria de fondos recepcionados en conceptos de Aportes del Tesoro Nacional (Resolución M.I. N° 688/2018), para ser afectados a Desequilibrios Financieros de la Municipalidad de La Banda;

Que lo expuesto, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -

Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Transfírase a la Municipalidad de La Banda, Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias - Ministerio del Interior de la Nación, para la cobertura de Desequilibrios Financieros, por un importe de \$ 5.000.000 (Pesos Cinco Millones).

ARTICULO 2°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, y a todo aquél a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4219 1318

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
17231	APORTE DEL TESORO NACIONAL A MUNICIPIOS	12	5,000,000.00	5,000,000.00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			5,000,000.00	5,000,000.00
TOTAL DE RECURSOS			5,000,000.00	5,000,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4219 1318

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	01	00	00	01	572	17231	OTRAS TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS MUNICIPALES	5,000,000.00

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4219-13-2018

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 17231 - APORTE DEL TESORO NACIONAL A MUNICIPIOS

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

JUR.	PROG.	SUBP.	PROY.	ACT./OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN S
							COD.	DENOMINACION	
12	01	00	00	01	17231	572	002	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales - Ministerio de Economía	5.000.000

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 3215/20185

Santiago del Estero, 03 de Diciembre de 2.018.

Expediente N° 546 - Código 18 - Año 2.018.

VISTO:

El Decreto N° 1.892 del 03 de Julio de 2018, por el cual se Aprueban los Pliegos y se Autoriza a la Dirección General de Agricultura y Ganadería dependiente del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, a adquirir mediante la modalidad de Compra Directa N° 03/2018, la cantidad de 30.000 Kg de Semilla de Alfalfa Certificada y Fiscalizada Variedad Monarca con destino a Productores beneficiados con el Programa PROAGRO 2018; y

CONSIDERANDO:

Que obra Formulario 01, mediante el cual se solicita autorización para adquirir los bienes cuyas características son: 30.000 Kg de Semilla de Alfalfa Certificada y Fiscalizada Variedad Monarca con un Presupuesto Total estimado en \$ 4.500.000,00 (Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil c/00/100).

Que el Servicio Jurídico y la Dirección General de Administración del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras expresan que: del análisis de los actuados consideran que se encuentran acreditadas las razones respecto de la viabilidad técnica, económica, financiera y jurídica y estiman procedente el dictado del instrumento legal, en concordancia a las facultades conferidas por el Art. 26 Apart. III Inc. "C" de la Ley de Contabilidad N° 3742 y sus modificatorias.

Que ha tomado intervención la Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia informando que existe crédito disponible para atender el gasto que insumirá la adquisición pretendida y confeccionando el Parte de Afectación Preventiva de los créditos en

la Jurisdicción 13 - Programa 11 - Proyecto 01 Obra 51 "Campaña Algodonera y Alfalfa" Partida Principal 421 - Trabajos Públicos - Rentas Generales.

Que habiendo tomado debida intervención la Asesoría Legal del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Jefatura de Gabinete, el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Fiscalía de Estado de la Provincia, consideran que no existen obstáculos legales para el dictado del acto administrativo pertinente de Aprobación de la documentación técnica y la Adquisición pretendida mediante el proceso de Compra Directa N° 03/2018 por Vía de Excepción, en concordancia a la Ley 3.742 de Contabilidad y conforme a los límites y niveles de jerarquía establecidos en el Decreto N° 077/2009,-

Que, se cursa invitación a las firmas proveedoras del medio a cotizar para la Compra Directa N° 03/2018, para el día 23 de Agosto de 2018.

Que, en fecha 12 de Noviembre del año en curso se reúne la Comisión de Pre-adjudicación creada al efecto y que una vez que realizaron el estudio de la documentación referida a los aspectos económicos, técnicos y legales, sugiere la conveniencia de Preadjudicar la Adquisición de 30.000 Kg de Semilla de Alfalfa Certificada y Fiscalizada Variedad Monarca a la firma "TRES OLIVOS" de Silvio Vladimir Solmesky, por la suma de \$ 4.500.000,00 (Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil c/00/100) y por ser el único oferente.

Que las Asesorías Legales de la Dirección General de Agricultura y Ganadería y del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, se expiden favorablemente no encontrando objeciones que realizar y aconsejando se dé continuidad a la presente tramitación a través del dictado del acto administrativo emanado del Poder

Ejecutivo.

Por ello, atento al régimen de contrataciones vigente,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

DECRETA:

Artículo 1ro.-Apruebase las actuaciones celebradas para la Compra Directa por Vía de Excepción N° 03/2018, y Adjudicase los renglones de dicha operatoria a la firma "TRES OLIVOS" CUIT 20-31426158-6 de Silvio Vladimir Solmesky, tendiente a la adquisición de: 30.000 Kg de Semilla de Alfalfa Certificada y Fiscalizada Variedad Monarca, con destino al Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, con un Presupuesto Oficial de \$ 4.500.000,00 (Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil c/00/100).-

Artículo 2ro. -AUTORIZAR el pago por un monto total \$ 4.500.000,00 (Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil c/00/100), erogación que se imputará a la Jurisdicción 13 - Programa 11 - Proyecto 01 - Obra 51 "Campaña Algodonera y Alfalfa" - Partida Principal 421 Trabajos Públicos -Rentas Generales.

Artículo 3ro Registrar, comunicar. Cumplido Archivar.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Miguel Mandrille

DECRETO N° 3226 /2018.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 04 DE DICIEMBRE DE 2018.-

Ref.: Expte. N° 4.120-13-2018.-

VISTO:

Que se ha producido la vacante en el cargo de Contador General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la cobertura de dicho cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del Organismo y de sus operaciones en cuanto a las tareas que

resultan de responsabilidad del Estado Provincial;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designar con carácter Interino en el cargo de Contador General de la Provincia, a la C.P.N. Andrea Elisa Urquiza, DNI N° 25.946.272, con retención de su cargo titular de Categoría 20, en la Planta Permanente de la Contaduría General de la Provincia mientras permanezca en el desempeño de funciones de mayor jerarquía.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 3228/2018

SANTIAGO DEL ESTERO, 04 de Diciembre de 2018.-

VISTO: el Expediente N° 2383-127-2018, y la Resolución N° 4200, de fecha 29 de Noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestiono un Anticipo de Fondos, destinado a la cobertura de las contrataciones en el marco de la organización de las "2° Jornadas Interhospitales de Cuidados Críticos del NOA", realizada del 17 al 19 de septiembre de 2018 en la ciudad de Las Termas de Rio Hondo;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 4200, de fecha 29 de Noviembre de 2018, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 4200/2018, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 4200, de fecha 29 de Noviembre de 2018, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez

DECRETO N° 3229/2018

SANTIAGO DEL ESTERO, 04 de Diciembre de 2018.-

VISTO: el Expediente N° 09-99-2018, y la Resolución N° 4199, de fecha 29 de Noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestiono ante el Ministerio de Economía un Anticipo de Fondos, destinado a solventar la contratación de los servicios necesarios para la organización y realización del evento "Elección de la Reina de los Estudiantes 2018", realizado en la ciudad de La Termas de Rio Hondo;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 4199/2018, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 4199, de fecha 29 de Noviembre de 2018, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez

DECRETO N° 3232/2018

SANTIAGO DEL ESTERO, 04 de Diciembre de 2018.-

VISTO: el Expediente N° 3152-127-2018, y la Resolución N° 4113, de fecha 21 de Noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio al Sindicato Argentino de Docentes Particulares, con domicilio en Av. Belgrano (s) N° 823, de la ciudad de Santiago del Estero;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 4113/2018, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 4113, de fecha 21 de Noviembre de 2018, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese,

regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 3233/2018

SANTIAGO DEL ESTERO, 04 de Diciembre de 2018.-

VISTO: el Expediente N° 3124-127-2018, y la Resolución N° 4114, de fecha 21 de Noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio al Sindicato de Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas de Santiago del Estero, con domicilio en Entre Ríos N° 150, de la ciudad de Santiago del Estero;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 4114/2018, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 4114, de fecha 21 de Noviembre de 2018, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 3234/2018

SANTIAGO DEL ESTERO, 04 de Diciembre de 2018.-

VISTO: el Expediente N° 3150-127-2018, y la Resolución N° 4116, de fecha 21 de Noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio a la Asociación de Trabajadores de la Sanidad, con Inscripción Gremial N° 248/1968 con domicilio en Urquiza N° 324 de la ciudad de Santiago del Estero;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 4116/2018, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 4116, de fecha 21 de Noviembre de 2018, emitida por Jefatura

de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 3235/2018

SANTIAGO DEL ESTERO, 04 de Diciembre de 2018.-

VISTO: el Expediente N° 3151-127-2018, y la Resolución N° 4115, de fecha 21 de Noviembre de 2.018, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio a la Asociación Mutual de Afiliados de la Unión del Personal Civil de la Nación, con Matrícula N° 113, y con domicilio en Sáenz Peña N° 216, de la ciudad de Santiago del Estero;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 4115/2018, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 4115, de fecha 21 de Noviembre de 2.018, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 3236/2018

Santiago del Estero, 04 de Diciembre de 2018.-

VISTO: el Expediente N° 2826 - Código 127 - Año 2018 iniciado por el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad y el Decreto N° 2.966/18, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras se autoriza la Licitación Pública y Escrita N° 14/18, para la adquisición de productos nutricionales que contemplen elementos de la canasta básica, destinados a cubrir necesidades insatisfechas en forma urgente de miembros de familias declaradas en situación de vulnerabilidad y emergencia, por un presupuestado oficial de \$ 31.200.000,00 (Pesos treinta y un millones doscientos mil);

Que en el Acto de Apertura llevado a cabo el día 21 de noviembre de 2018, participaron los miembros de la Comisión de Preadjudicación designada al efecto mediante Disposición J. G. N° 0.889/18 y representantes del Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas de la Provincia;

Que analizada por la Comisión de Preadjudicación la oferta presentada en el acto de apertura, mediante Acta de Preadjudicación que obra a fs. 635, sugiere preadjudicar a la firma PREADJUDICAR a las firmas PROCAN S.R.L. el Renglón N° 1 en forma parcial la cantidad de 20.000 (veinte mil) bolsones familiares de mercadería por la suma de \$ 10.400.000,00 (Pesos diez millones cuatrocientos mil), EL FORTIN MAYORISTA DE FORTINTRANS S.R.L. el Renglón N° 1 en forma parcial la cantidad de 20.000 (veinte mil) bolsones familiares de mercadería por la suma de \$ 10.400.000,00 (Pesos diez millones cuatrocientos mil), y DISTRIBUIDORA MILIY S.R.L. el Renglón N° 1 en forma parcial la cantidad de 20.000 (veinte mil) bolsones familiares de mercadería por la suma de \$ 10.400.000,00 (Pesos diez millones cuatrocientos mil), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Especificaciones Particulares y Bases y Condiciones Generales y Particulares (según ofertas). Total general preadjudicado asciende a la suma de \$ 31.200.000,00 (Pesos treinta y un millones doscientos mil);

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete mediante Dictamen N° 1.803/2018 expresa: "...se entienden cumplidos los extremos legales en la Contratación de marras, teniendo como base la Ley N° 3742 y sus modificatorias correspondiendo en consecuencia el dictado del Acto Administrativo que Apruebe y Adjudique la Licitación Pública...";

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas, compartiendo con lo dictaminado por el Contador Fiscal General, entiende que no existen impedimentos para continuar la gestión;

Que Fiscalía de Estado concluye mediante Dictamen N° 2819/18 no encuentra obstáculos de índole legal a la continuación del trámite;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con la Ley N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo 10 modificado por los Decretos N° 0.77/09 y 0.718/15, y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 14/18 llevada a cabo por Jefatura de Gabinete, para la adquisición de productos nutricionales que contemplen elementos de la canasta básica, destinados cubrir necesidades insatisfechas en forma urgente de miembros de familias declaradas en situación de vulnerabilidad y emergencia, por un importe preventivamente presupuestado de \$ 31.200.000,00 (Pesos treinta y un millones doscientos mil), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°- ADJUDICASE en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación a las firmas PROCAN S.R.L. el Renglón N° 1 en forma parcial la cantidad de 20.000 (veinte mil) bolsones familiares de mercadería por la suma de \$ 10.400.000,00 (Pesos diez millones cuatrocientos mil), EL FORTIN MAYORISTA DE FORTINTRANS S.R.L. el Renglón N° 1 en forma parcial la cantidad de 20.000 (veinte mil) bolsones familiares de mercadería por la suma de \$ 10.400.000,00 (Pesos diez millones cuatrocientos mil), y DISTRIBUIDORA MILIY S.R.L. el Renglón N° 1 en forma parcial la cantidad de 20.000 (veinte mil) bolsones familiares de mercadería por la suma de \$ 10.400.000,00 (Pesos diez millones cuatrocientos mil), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Especificaciones Particulares y Bases y Condiciones Generales y Particulares (según ofertas). Total general adjudicado asciende a la suma de \$ 31.200.000,00 (Pesos treinta y un millones doscientos mil).-

ARTÍCULO 3°.- La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete, Actividad 03 - Ayudas Sociales a Personas Otras Finalidades, P.p. 514-001 "Ayudas Sociales a Personas-Jefatura de Gabinete".-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 3247/2018

SANTIAGO DEL ESTERO, 5 de Diciembre de 2018

VISTO: el Expediente N° 373 - 58 - 2018 mediante la cual se tramita la Adquisición de cien (100) Equipos de

Computación completas para los Establecimientos Educativos Provinciales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 120/121 se adjunta copia del Decreto N° 2.171 de fecha 07 de Agosto de 2018 por el cual se Aprueba el Pliego de Base y Condiciones Particulares de la Licitación Pública y Escrita N° 04/2018, para la adquisición de cien (100) Equipos de Computación completos para ser entregadas a Establecimientos Educativos Varios conforme características técnicas descriptas en el Anexo que forma parte del Pliego con un valor de \$ 1.417.900,00.- (Pesos: Un millón cuatrocientos diecisiete mil novecientos) y se autoriza al Ministerio de Educación de la Provincia a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 04/2018 y conformar las Comisiones de Apertura, Preadjudicación y de Recepción;

Que a fs. 127 obra Resolución Ministerial N° 1.626/2018 emanada del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, mediante la cual se fija Fecha de Apertura de Sobres y conforma las Comisiones de Apertura y Preadjudicación y la de Recepción;

Que a fs. 129/149 Publicaciones en Diarios de Circulación Local, Invitaciones a Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno, Fiscalía de Estado, Boletas de Compra de Pliegos y Publicación en Boletín Oficial;

Que a fs. 151/154 obra Acta de Apertura de fecha 11 de Septiembre 2018, con el siguiente resultado Primera Propuesta: la Firma DECAN S.C y Segunda Propuesta: la Firma ÁREA INFORMATICA de Fernando Daniel ISE. La Comisión informa que cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones. Presenta documentación en Original y Duplicado y se adjunta Acta de Verificación;

Que a fs. 155/342 obra documentación de los Oferentes debidamente refrendado;

Que a fs. 343 se adjunta informe de la Firma "Área Informática" del cual surge que "No registra" antecedentes expresado

por el Registro de Penas y Sanciones emitido por la Oficina de Suministros; Que a fs. 345 el Dpto. de Informática del Ministerio de Educación eleva informe realizando observaciones con referencia a especificaciones técnicas;

Que a fs. 347/348 obra Acta de Preadjudicación, en la que analizadas las actuaciones se verifica que la Firma: ÁREA INFORMATICA de Fernando Daniel ISE - CUIT N° 20-21339597-2 ha cumplido con las exigencias formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y que la oferta económica, si bien supera el Presupuesto Oficial en un 18,22 % se encuadra en lo establecido en la Ley de Contabilidad Artículo - 26 Título Contrataciones;

Que a fs. 350/328 la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, eleva informe sugiriendo el dictado del acto administrativo a efectos de adjudicar a la Firma: ÁREA INFORMATICA de Fernando Daniel ISE - CUIT N° 20-21339597-2 el cual cumple con lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones Particulares de la Licitación Pública y Escrita N° 04/2018;

Que a fs. 353 Asesoría Legal del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología dictamina favorablemente para la prosecución del trámite;

Que a fs. 359 el Contador Fiscal de la Sala de Primera Nominación de fecha 27 de Septiembre de 2018 entiende que no existe impedimentos para la continuidad de la gestión;

Que a fs. 361 la Sala de Primera Nominación mediante Dictamen N° 351 de fecha 02 Octubre de 2018, entiende que el procedimiento se ha ajustado a la normativa vigente, sugiere la continuidad del mismo debiendo proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

Que a fs. 364 Fiscalía de Estado eleva Dictamen N° 2456 de fecha 25 de Octubre de 2018 concluye que en base a lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación, adjudique la Contratación pública del rubro, a la

empresa ÁREA INFORMATICA de Fernando Daniel ISE - CUIT N° 20-21339597-2 por un monto total de contratación de \$ 1.676.300,00.- (Pesos: Un millón seiscientos setenta y seis mil trescientos) lo que corresponde el 18,22 % más respecto del Presupuesto Oficial;

Que a fs. 368 la Coordinadora General del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología sugiere el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que a fojas 376 la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete dictamina que en forma previa a la prosecución del trámite se proceda al ajuste presupuestario;

Que a fojas 24 interviene la Delegación Contable realizando el correspondiente reajuste presupuestario;

Atento a ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA

PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 04/2018 y en consecuencia **ADJUDICASE** a la firma **ÁREA INFORMATICA** de Fernando Daniel ISE - CUIT N° 20-21339597-2 por la por un monto total de contratación de \$ 1.676.300,00.- (Pesos: Un millón seiscientos setenta y seis mil trescientos) por la adquisición de cien (100) Equipos de Computación completas para los Establecimientos Educativos Provinciales conforme con las características técnicas descriptas en el pliego, en un todo y de acuerdo a los presentes considerandos.-

ARTÍCULO 2°.- IMPÚTASE Jurisdicción 16 - Programa 01 "Acciones Centrales del Ministerio de Educación" - Actividad 01 - P.P. N° 436 "Equipo para Computación" - Financiamiento 00010 - Recurso del Tesoro General de la Provincia.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO DE LEY

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Centro Judicial Banda, Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, en los autos caratulados: "MONTENEGRO, ZACARIAS Y

ROLDAN, ROSA RAMONA S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 131.265". Cita y emplaza a los herederos y acreedores de Zacarias Montenegro y Rosa Ramona Roldan, para que en el término de TREINTA

DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 19/12/2018

N° 30 - e. 09 enero - v. 11 enero - p. 50 - \$ 100.-

S E C C I O N A V I S O S V A R I O S

**CAMARA DE COMERCIO E
INDUSTRIA DE AÑATUYA****Añatuya - Santiago del Estero**

La Cámara de Comercio e Industria de Añatuya. Convoca a los Socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Enero del año 2019 en el salón del Club Atlético Talleres General Belgrano sito en calles Avellaneda y Saavedra de esta Ciudad a las 21:00 hs, con 60' de tolerancia.

Con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de la Convocatoria.
- 2.- Nombramiento de (2) dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta.
- 3.- Memoria, Balance General e Inventario Ejercicio 31/10/2018.
- 4.- Informe Tribunal de Cuentas Ejercicio 31/10/2018.

RUBEN ALCIDES BONAFEDE -
Presidente

N° 18 - e. 08 enero - v. 10 enero - p. 50
- \$ 100.

**LIGA SANTIAGUEÑA DE
FUTBOL****Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

El Consejo Directivo de la Liga Santiagueña de Fútbol. Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de acuerdo al Artículo 8 del Estatuto, para el día 01 de Febrero, a las 21, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede de la Liga Santiagueña de Fútbol, en Avenida Rivadavia (este) 260, donde se tratarán el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- A)- Consideración y aprobación de las credenciales de los delegados presentes; dos (2) por cada club de Primera División y uno (1) por cada club de la Divisional "B", Artículo 9.
- B)- Lectura del Acta anterior.
- C)- Consideración de Memoria del ejercicio entre el 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018.
- D)- Consideración del Balance General

del ejercicio entre el 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018.

E)- Elección de presidente, vicepresidente primero, vicepresidente segundo por el término de dos años.

F)- Elección de cinco miembros para integrar el Tribunal de Penas por un periodo de un año.

G)- Aprobación o revisión, en su caso, de la resolución adoptadas por el Consejo Directivo de acuerdo a las facultades que le confiere el Artículo 28, inciso "b" y "d" del Estatuto durante el 01 de Enero del 2018 a 31 de Diciembre del 2018.

H)- Designación de dos delegados para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Se especifica que los clubes afiliados a la Liga Santiagueña de Fútbol en condiciones de participar de la Asamblea son los siguientes: Central Córdoba, Mitre, Güemes, Yanda FC, Instituto Santiago, Comercio Central Unidos, Unión Santiago, Estudiantes, Central Argentino, Sarmiento, Villa Unión, Banfield, Vélez Sarsfield, Agua y Energía, Unión de Beltrán, Independiente de Beltrán, Defensores de Forres, Clodomira, Independiente de Fernández y Sportivo Fernández.

LISTA DE CANDIDATOS

Los postulantes a presidente, vicepresidente primero y a vicepresidente segundo deberán presentar la formula ante el Consejo Directivo con 15 días de antelación a la fecha de la Asamblea, con el aval de por lo menos cinco (5) clubes afiliados a la Liga Santiagueña de Fútbol (Art. 58).

COMICIOS

La votación será por parte de los delegados presentes tal cual lo indica el Artículo 58 de la LSF.

Santiago del Estero, 03 de Enero de 2018.

PABLO TOVIGGINO - Presidente

RENE ALFREDO PAZ - Secretario

N° 26 - e. 09-v.11enero - p. 220 - \$ 300.-

CASA DEL DOCENTE Y AFINES**Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

De conformidad con los Art. 27 y concordantes del Estatuto Social. Convoca a los Asociados a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 14 de Febrero del año 2019, a las 18:00 horas, con una hora de tolerancia, en su Sede Social sito en calle Sarmiento N° 93, de esta Ciudad Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°-Lectura del Acta de Asamblea anterior.

2°-Lectura y Consideración de Memoria Anual, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico correspondiente al año 2018.

3o- Renovación de Autoridades de Comisión Directiva y Revisores de Cuenta.

4°- Incremento de La Cuota Social.

5°- Designación de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

FEDERICO AGUSTIN RAMIREZ -
Presidente

CRISTINA DEL VALLE ABDO -
Secretaria.-

Convocatoria Asamblea Ordinaria

De conformidad con los Art. 29 y concordantes del Estatuto Social y del Reglamento electoral. La Junta Receptora y Escrutadora de Votos designada por Comisión Directiva en reunión ordinaria, que cumplirá sus funciones en la Sede Social de Calle Sarmiento N° 93, de 08:30 a 12:30 horas y de 18:30 a 20:00 horas. De Lunes a Viernes, establece el siguiente:

CRONOGRAMA ELECTORAL**PLAZOS**

Los plazos establecidos en el presente Cronograma Electoral, para la realización de los comicios son perentorios e improrrogables.

CUOTA SOCIAL

Para ser Candidato y votar en los comicios, los asociados deberán tener

abonada la cuota social correspondiente al mes de Enero de año 2019.

PADRON DE ASOCIADOS

a) El padrón provisorio de asociados activos con derecho a participar, agrupados por mesa electoral, será exhibido desde las 10 horas del Lunes 14 de Enero de 2019 en Sede de la entidad.

b) Podrán plantearse las observaciones al padrón, hasta las 20 horas del día Miércoles 16 de Enero de 2019.

c) Las observaciones formuladas al padrón de asociados, serán resueltas por la Junta Receptora y Escrutadora de Votos hasta las 20 horas del día Viernes 18 de Enero de 2019.

d) El padrón definitivo de socios activos con derecho a participar en los comicios agrupados por mesa electoral será exhibido desde las 10 horas del día Lunes 21 de Enero de 2019.

LISTA DE CANDIDATOS

a) Las listas de candidatos para su oficialización, deberán ser presentadas ante la Junta Receptora y Escrutadora de Votos hasta las 20 horas del día Miércoles 23 de Enero de 2019, en la Sede de la entidad.

b) Se deberá asignar una denominación, número y color a la lista de candidatos, consignado, un apoderado titular y un suplente, un fiscal titular y un suplente, y la firma de conformidad por parte de todos los

c) candidatos, apoderados y fiscales, certificado por autoridad policial, consignando un domicilio especial para las notificaciones.

d) La Junta Receptora y Escrutadora de votos, notificará las objeciones de candidatos a los apoderados, hasta las 20 horas del día Viernes 25 de Enero de 2019, las que deberán ser subsanadas hasta las 20 horas del día Lunes 28 de Enero de 2019.

e) La oficialización definitiva de las listas se resolverá hasta las 20 horas del día Miércoles 30 de Enero de 2019, notificando a los apoderados en sus domicilios constituidos.

ACTO COMICIAL

a) El acto comicial se llevará a cabo el día Jueves 14 de Febrero de 2019.

b) La votación será secreta.

c) Los socios deberán concurrir munidos del Documento Nacional de Identidad para poder emitir su voto.

d) Los comicios se regirán conforme al Reglamento Electoral de la entidad, las mesas se constituirán a las 10 horas y el acto comicial cerrará a las 18 horas.

MIGUEL AVILA - Presidente

CLARA NOEMI MALDONADO-
Secretaria

N° 31 - e. 09 enero - v. 10 enero - p. 700
- \$ 850.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

Dirección General de Arquitectura

R E C T I F I C A C I O N

**Del AVISO correspondiente a
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 05/2019**

AUTORIZADA por Decreto N°
2984/2017, cuya apertura ha sido
prevista para el día 22/01/2019 - 09:00
horas.

En la parte donde se menciona el
Departamento, debe leerse:

"DPTO. TABOADA".

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director
General de Arquitectura

e. 09 enero - v. 11 enero

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

**DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

LLAMADO A LICITACION

LICITACION PUBLICA N° 11/2019
OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE
CIELORRASO, FOGON Y
REFACCION DE ESCUELA N° 507 -
MEDELLIN - DPTO. ATAMISQUI -
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 3183
de fecha 03/12/2018.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
4.126.903,19 (Pesos: Cuatro millones
ciento veintiséis mil novecientos tres

c/19/100).

FECHA DE APERTURA: 30 de Enero
de 2019 - Horas: 09:00.O el subsiguiente
día hábil si aquel resultare feriado, a la
misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios
Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso -
B° Centro, Ciudad Capital de Santiago
del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres
de las empresas adquirentes del Pliego
se recibirán a partir de las 08:30 hs.
(Horas: Ocho y treinta) en el lugar de
Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.200,00
(Pesos: Cuatro mil doscientos c/00/100)
PLAZO DE ENTREGA: 180 (Ciento
ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA
DEL PLIEGO: Dirección General de
Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,
Ciudad Capital de Santiago del Estero.-
Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director
General de Arquitectura
e. 09 enero - v. 11 enero

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

**DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

LLAMADO A LICITACION

LICITACION PUBLICA N° 12/2019
OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE
GRUPO SANITARIO Y REFACCION
GENERAL ESCUELA N° 972
UBICACION: FORRES DPTO
ROBLES".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 3186
de fecha 3/12/2018.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
13.363.516,99 (Pesos: TRECE
MILLONES TRESCIENTOS SESENTA
Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISEIS
CON NOVENTA Y NUEVE
CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 12 de Febrero
de 2019 - Horas: 09:00.O el subsiguiente
día hábil si aquel resultare feriado, a la
misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios
Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso -

B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 8:30 hs. (Horas: Ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 13.400,00 (Pesos: trece mil cuatrocientos con 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 09 enero - v. 11 enero

CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

**SANTIAGO DEL ESTERO
PRORROGA DE APERTURA -
LICITACION N° 44/18**

El Consejo Provincial de Vialidad, por razones administrativas ha decidido Prorrogar la fecha de Apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 44/2018, autorizada por Decreto N° 3.000/18, destinada a la ejecución de la Provisión del "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES EN PREDIOS DEL CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD - DPTOS. CAPITAL Y BANDA", cuya fecha de apertura fue fijada para el día 10 de Enero del 2.019, a horas 09.30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora, quedando de acuerdo al siguiente detalle:

Nueva Fecha de Apertura: 16 de Enero del 2019 a las 09,30 hs.

Datos e informes en la División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad. Santiago del Estero, 08 de Enero de 2019.

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente e. 09 enero - v. 11 enero

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita N°
01/2019**

(Autorizada por Decreto N° 3004/18)
Obra: "ILUMINACION DE 2.500 MTS. ENTRE RUTA NACIONAL N° 9 Y PUESTITO SAN ANTONIO - LOCALIDAD SANTIAGO DEL ESTERO".

Ubicación: DPTO. CAPITAL

Presupuesto Oficial: \$ 14.758.914,00 (Pesos Catorce Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Catorce).

Fecha de Apertura: 23 de Enero de 2.019 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 14.758,00 (Pesos Catorce Mil Setecientos Cincuenta y Ocho).

Venta de Pliegos: Hasta el 15 de Enero de 2.019.

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 15 de Enero de 2.019.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 08 de Enero de 2019.

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente e. 09 enero - v. 11 enero

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

Licitación Pública y Escrita N°

02/2.019

(Autorizada por Decreto N° 3005/18)

Obra: "ILUMINACION DE CALLE INDEPENDENCIA PROLONGACION 4.000 M. ENTRE VUELTA LA BARRANCA Y LOS CARDOZOS, LOCALIDAD VUELTA LA BARRANCA, LOS CARDOZOS".

Ubicación: DPTO. CAPITAL

Presupuesto Oficial: \$ 21.440.560,00 (Pesos Veintiún Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Quinientos Sesenta).

Fecha de Apertura: 23 de Enero de 2.019 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 21.440,00 (Pesos Veintiún Mil Cuatrocientos Cuarenta).

Venta de Pliegos: Hasta el 15 de Enero de 2.019.

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 15 de Enero de 2.019.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 08 de Enero de 2019.

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente e. 09 enero - v. 11 enero

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 01/19 AUTORIZADO POR DECRETO N° 3402/18

OBJETO: "Revoque y Pintura Interior Instalación Eléctrica y Cubierta de Techo" - Museo Histórico Casa Diaz Gallo - Subsecretaría de Cultura - DPTO. Capital.

EXPTE. N° 1991/127/2018.

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$968.522,27(Novecientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Veintidós con Veintisiete Centavos).

FECHA DE APERTURA: 29/01/2019 a las 9:30 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección Gral. de Planeamiento de Jefatura de Gabinete de

Ministros, sito en Av. Belgrano (s) N° 2050, ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada Repartición y en la Casa de Santiago del Estero, sita en Florida N° 274 1° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentran a disposición de los

interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000 (Son Cinco Mil).

Arq. ALDO R. HID - Director Gral. Planeamiento

e. 09 enero - v. 11 enero

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE 4TA. NOMINACION, en Expte. N° 649.101. "MANSILLA ANTONIO DE J E S U S s / S U C E S I O N AB-INTESTATO". Santiago del Estero, 05 de Diciembre del 2018, DECLARASE ABIERTO el JUICIO SUCESORIO DE MANSILLA

ANTONIO DEL JESUS . Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio bajo apercibimiento

de Ley. Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo.: Dra. PONCE DE MERINO M., JUEZA: Ante mí: Dra. CERUTI ALICIA MARIA, SECRETARIA.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 23 - e. 08 enero - v. 10 enero - p. 120 - \$ 180.

S E C C I O N A V I S O S D E H O Y

EDICTO SUCESION

Jueza Civil de 3ra. Nominación en autos O´MILL, LAURENCIA JUANA s/SUCESION" (Expte. N° 637.984). Cita y emplaza a herederos y/o acreedores para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.- Secretaría, 21 de Noviembre de 2018. Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaría N° 2 N° 35 - e. 10 enero - v. 10 enero - p. 45 - \$ 75.-

JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA

DE DISTRITO JUDICIAL N° 1 EN LO CIVIL Y COM. 1er NOM. PROVINCIA DE SANTA FE EDICTO QUIEBRA

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fé, se hace saber que en los autos caratulados "DELLAQUA, SANDRA GUEDALUPE sobre Solicitud Propia Quiebra" (Expte. N° CUIJ 21-02001960-0) se ha declarado la quiebra en fecha 08.11.2018 de, DNI N° 18.163.518, Argentino, mayor de edad, Docente, domiciliado realmente en calle Urquiza N° 1758- y legalmente en San Luis N° 2645, planta alta, ambos de la

Ciudad de Santa Fé. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 28.12.2018. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Se ha designado como Síndico a la CPN Lleana Fasano, con domicilio en Piedras N° 6344 de la Ciudad de Santa Fé, y horario de atención a los pretensos acreedores de 8 a 11 horas por la mañana y de 16 a 19 horas por la tarde, y se ordenó la publicación de edictos en las Ciudades de San Miguel de Tucumán y de Santiago del Estero por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).- Dr. JORGE ALBERTO GOMEZ - Secretario

N° 37 - e. 10 enero - v. 16 enero - sin cargo.-

INNOVAR S.A.

ACTA DE DIRECTORIO N°32 Cambio de Domicilio

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO A LOS 4 DE ABRIL DE 2018, SIENDO LAS 11:40 HS. SE REUNEN LOS SOCIOS INTEGRANTES DE INNOVAR S.A., CUYAS FIRMAS AL PIE A LOS EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1) DESIGNACION DE SOCIOS QUE SUSCRIBEN EL ACTA.

2) CAMBIO DE SEDE SOCIAL.

EN USO DE LA PALABRA EL SR. PRESIDENTE EXPONE QUE HA OPERADO EL VENCIMIENTO DEL CONTRATO DEL ALQUILER POR LO QUE SE HA PROCEDIDO A ALQUILAR UN LOCAL COMERCIAL EN CALLE AV. BELGRANO (S) N° 1617, LOCAL 7 POR SER ESTE LOCAL MUCHO MAS COMODO QUE EL ANTERIOR.

EL PRESIDENTE EXPONE QUE NO ES NECESARIO MODIFICAR EL ESTATUTO DE INNOVAR S.A. YA QUE EL A.R.T. N° 1 EXPRESA TEXTUALMENTE "LA SOCIEDAD SE DENOMINA INNOVAR S.A. TIENE DOMICILIO LEGAL EN LA JURIDICCION DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, REPUBLICA ARGENTINA"

EN CONSECUENCIA, NO ES NECESARIO MODIFICAR EL ESTATUTO NI CONVOCAR A ASAMBLEA PUES EL CAMBIO SE REALIZA DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA PROVINIA CON LO QUE SE DIO POR TERMINADALAREUNION.SIENDO LAS 12:15 HS.

FIRMANDO EL DIRECTOR MONTENEGRO ROGELIO Y DIRECTOR SUPLENTE.

MARIA PIA REYNOSO - Abogada
N° 7687-e.10-v.10enero-p. 145 - \$ 150.-

BIBLIOTECA POPULAR

ALFONSINA STORNI

Los Juries - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General

Extraordinaria

La Biblioteca Popular Alfonsina Storni. Convoca a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse 25 de Enero de 2.019 a partir de las 20,00 hs en la Sede de la Biblioteca Popular "Alfonsina Storni" calle Sarmiento prolongación de Los Juries. Temas a tratar:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideraciones de la Memoria, Balance e Inventario.
- 3.- Informe realizado por la Comisión Directiva durante el período 2.018.
- 4.- Nómina de socios con cuota al día (25/01/19).
- 5.- Actualización de cuota de socios.
- 6.- Consideraciones generales sobre el informe presentado de la acción que cumplió la Comisión Directiva período 2.018.
- 7.- Elección de dos socios para firmar el acta Elección.

A la espera de contar con una respuesta favorable a la brevedad posible y dar cumplimiento con el requisito imprescindible para el normal funcionamiento de nuestra Institución.

Los Juries, 08 de Enero de 2.019.-

Prof. GISELA QUIÑONES - Presidente
Prof. GRACIELA BEATRIZ LEDESMA - Secretaria

N° 32 - e. 10 enero - v. 10 enero - sin cargo.-

LIGA QUIMILENSE DE FUTBOL

Quimilí - Dpto. Moreno - Santiago

del Estero

Convocatoria a Asamblea General

Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25/01/2019, a las 20:00 Hs. con 1 (una) hora de tolerancia, en la Sede

Social sito en Calle Rivadavia N° 62, de la Ciudad de Quimilí - Dpto. Moreno - Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 01) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 02) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- 03) Informe del Estado de Caja (Ingresos y Egresos) durante el mandato de la Comisión Normalizadora.
- 04) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Diciembre, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12:00 Hs. del día 25/01/2019.

Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 14/01/2019 a las 10:00 Hs. en la Sede Social. Podrán presentarse objeciones al mismo hasta el día 15/01/2019 a las 12:00 Hs., las que serán resueltas por la Comisión Normalizadora hasta el día 18/01/2019 a las 12:00 Hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Normalizadora para su oficialización hasta el día 18/01/2019 a las 12:00 Hs.

La Comisión Normalizadora notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día

18/01/2019 a las 18:00 Hs., las que deberán subsanarse hasta el día 19/01/2019 a las 12:00 Hs.

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y Dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o carnet de socio para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 22:00 Hs.

Comisión Normalizadora

HUGO FALCON

CRISTIAN RUIZ

MARCELO ALBORNOZ

N° 33 - e. 10 enero - v. 11 enero - p. 200 - \$ 225.-

CLUB ATLETICO GENERAL

MANUEL BELGRANO

Nueva Esperanza - Dpto. Pellegrini -

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Enero del año 2019 a las 20 hs., con 30 minutos de tolerancia, en Sede Social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 socios para firmar el acta de asamblea.-
- 2) Lectura de cronograma electoral.-
- 3) Lectura y consideración de Memoria Anual y los Estados Contables vencidos.-
- 4) Elección de nuevas autoridades.-

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios.-

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes 12/2018, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 21 hs, del día 21/01/19.-

Padrón de Asociados

El Padrón de Asociados será exhibido desde el día 10/01/19, a las 20 hs, en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 20/01/19 a las 20 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 21/09/19 a las 20 hs.-

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentados ante la C.D. para su oficialización hasta el día 22/01/19 a las 20 hs.-

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 23/01/19 a las 20 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 24/01/19 a las 20 hs.-

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.-

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 23,30 hs.-

Santiago del Estero, 09 de Enero de 2019.

JAVIER BALDERRAMA - Presidente
N° 34 - e. 10 enero - v. 10 enero - p. 170 - \$ 190.-

CLUB ATLETICO EL POLEAR
La Banda- Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria

Convócase a Socios del Club A. El Polear, a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en la Sede Social de la Entidad sito en Ruta 34 (vieja) km. 6. La Banda, el día 31 Enero 2019, a horas 19:30. Para Considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura acta Asamblea Anterior.
- 2) Memoria Anual al 24/4/16-17-18.
- 3) Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas.
- 4) Informe Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Elección Comisión Directiva.
- 6) Elección Comisión Revisora de cuentas.
- 7) Elección de 2 Socios para Firmar el Acta.

Cuota Social: Para ser candidatos y poder votar los mismos deben estar al día con la cuota de Socios.

Padrón de Asociados: El Padrón de Socios estarán exhibidos en Secretaría del club a partir del día 12 de Enero/19.

Lista de Candidatos: Listas de candidatos completas deberán ser presentadas a la C.D. hasta el 22 de Enero 2019- la Comisión notificará a los candidatos de haber observaciones se deberá nominalizar las Listas de Candidatos en caso de ser una sola lista se Oficializará La Misma.

Comicios: La votación será Secreta, y los Socios deben Concurrir con su DNI. Santiago del Estero, 10 de Enero de 2019.

FABIAN FIGUEROA - Presidente

ALBERTO SILVA -Secretario

DANTE TOLEDO - Tesorero

N° 36 - e. 10 enero - v. 11 enero - p. 145 - \$ 150.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: N° 9158/28/18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: VIEYRA, DELIA LILIA del VALLE

Inmueble: "LOTE 7 de la Mz 4-1-A"

Ubicación: CALLE IRLANDA N° LOTE 7 de la Mz 4-1-A - B° INMIGRANTES (UNIVERSITARIO)

Dpto.: CAPITAL

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el RGPI: MFR: 7S-023337.-

Titular: Wagner Liendo, José María Bernardo y Ibarra, Amanda Haydee.-

Padrón: 01-01-0100370

Antecedente Gráficos: Plano de Mensura y División N° 4226 del Dpto. Capital Sup. Afectada: 236.70 m2

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 28 de Diciembre de 2018.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.
e. 10 enero - v. 10 enero.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 7042/28/18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los poseedores Sr. JUAN ANTONIO ROMERO DNI 18.725.842, Sra. GISEL ROXANA LEMOS DNI 32.547.976, Sra. SUSAN ESTEFANIA ROMERO BARRIONUEVO DNI 37.954.263, en el Inmueble ubicado en calle Alvear N° 900 B° Rosso de la Ciudad de Añatuya, Designado como Fracción Denominada Mza "E" de la Ciudad de Añatuya., Departamento TABOADA, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I. bajo la M.F.R N° 27-0139, Propietario Miguel Angel Gómez. Superficie Afectada; 7558.39 mts2. Santiago del Estero, 30 de Julio de 2018.

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e. 10 enero - v. 10 enero.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: N° 9175 /28/18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: SALVATIERRA, ALEJANDRO ROBERTO; SALVATIERRA, HECTOR LUIS Y SALVATIERRA, VICTOR HORACIO Inmueble: FRACCION PARTE DE "EL MANANTIAL"

Ubicación: MANANTIAL DE SALVATIERRA

Dpto.: RIO HONDO

Antecedente Catastrales: N° 208 Leg. 20

Inscripción en el RGPI: N° 1 F° 1 Año 1919 - N° 5 F° 4 Vto. Año 1526 - N° 15 F° 10 Año 1936 DPTO. RIO HONDO y M.F. PERSONAL N° 20-001.267

Titular: Córdoba, José Pacifico y Daniel Rene, Ovejero

Padrón: 20-01-90017

Anteced. Gráficos: N° 208 Leg. 20

Sup. Afectada: 0 Has 26 As 18,50 Cas

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 28 de Diciembre de 2018.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 10 enero - v. 10 enero.-

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 DE FECHA 03/01/2017, NOTIFICO AL INTERESADO O REPRESENTANTE, QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE 8452/28/18, SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: POSEEDORA: ARTAZA MERCEDES ADELINA, EN EL INMUEBLE DENOMINADO FRACCION DE TERRENO, PARTE DEL LOTE 26 - MZA 12, UBICADO EN CALLE GENERAL PAZ N° 803, B° 8 DE ABRIL, DPTO CAPITAL. INSCRIPCION EN EL R.G.P.I EN MATRICULA FOLIO REAL N° 7S-15182 FIGURANDO COMO PROPIETARIO TITULAR CORVALAN ALFONZO, ESTABLECIENDO COMOPUNTO DE ARRANQUE EL VERTICE NOR-ESTE.

SUPERFICIE A PRESCRIBIR 184,02 m2

Santiago del Estero, 2 de Enero de 2019.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
e. 10 enero - v. 10 enero.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. N° 9165/28/18 se tramitará la registración de la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedora: María de Los Angeles Gallardo.

Inmueble: Parte del Lote 5 Mza. 2.

Ubicación: Calle República S/N°, entre Gutiérrez y 25 de Mayo, Barrio Gutiérrez, Ciudad de Clodomira.

Departamento: Banda.

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el R.G.P.I. N° 243 F° 142 Año 1.930 (titular Clementina Maguna de Lugones).

Padrón N° 06-1-2917.

Sup. afectada: 200.00 m2.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero N.E.

Santiago del Estero, 3 de Enero de 2019.
MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e. 10 enero - v. 10 enero.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a los interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte. N° 9.344/28/18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por María de los Angeles Leguizamón, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de "La Isla" o "Chumillo", ubicado en Pasaje 446 S/N°, Barrio Reconquista, Ciudad Capital, Departamento Capital, y conforme datos de la D.G.C., no presenta inscripción en el R.G.P.I., afecta parte del inmueble que según el Dup. N° 133 - Dpto. Capital, corresponde a los Herederos de Gabriel Díaz, y no posee Padrón Inmobiliario, antecedente gráfico Duplicado N° 133 -Dpto. Capital del Archivo de la D.G.C., estableciendo como punto de arranque el esquinero NE.

Santiago del Estero, 02 de Enero de 2019

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim

e. 10 enero - v. 10 enero.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001 - D.G.C-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de catastro, mediante Expte. N° 7353-28-18, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Roxana del Valle Argañaraz (cuil. 27-32207180-4), en el inmueble denominado; Parte de Lote de Terreno S/Titulo Lote 5 de la Mza 19 S/plano, sito en calle Pública s/n° B° Mataderos Clodomira, Departamento Banda, Santiago del Estero. Inscripción en el R.G.P.I. MFR: 05-15430, Propietario

Unión de Obreros y Empleados Municipales de Clodomira, padrón 06-01-5580, Superficie Afectada 200.31m2 estableciendo como arranque de operaciones el vértice Oeste del inmueble.

Santiago del Estero, 3 de Enero del 2019.

OSCAR A. DE PABLO - Ing. Agrim
e. 10 enero - v. 10 enero.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001 - D.G.C-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de catastro, mediante Expte. 7448-28-18, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Carlos Daniel Hoyos (cuil. 20-22669988-1), en el inmueble denominado: Fracc. Pte. de Lote de Terreno s/titulo Lote A-4-1 s/plano, sito en calle Pedro León Gallo s/n°. Clodomira, Departamento Banda, Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I. con N° 358 F° 250 vto. Año 1962 Dpto. Banda. Propietario Enrique Rubio, padrón 06-02-2109, Superficie Afectada 250.00m2, estableciendo como arranque de las operaciones vértice Oeste del inmueble.

Santiago del Estero, 3 de Enero del 2019.

OSCAR A. DE PABLO - Ing. Agrim
e. 10 enero - v. 10 enero.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001- D.G.C-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de catastro, mediante Expte. N° 8851-28-18, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Claudio Armando Coman (cuil. 20-29514032-2), en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Parte del Lote 2 Estación El Polear Departamento Banda, Santiago del Estero. Inscripción en el R.G.P.I. N° 351 F° 241 Año 1961, Propietario Abraham de Jesús Abregu, padrón 06-01-12232, estableciendo como arranque de operaciones el vértice Oeste del inmueble.

Santiago del Estero, 3 de Enero del 2019.

OSCAR A. DE PABLO - Ing. Agrim
e. 10 enero - v. 10 enero.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE

CATASTRO, por Expte, 6915/28/18., se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por su Poseedor: Felipe Almaraz, Cuil N° 20-07117520-1

Inmueble: Fracción Parte de Mailín

Ubicación: Ruta Provincial N° 159 a Herrera - Villa Mailín, Distrito: Mailín, Departamento: Avellaneda

Afecta el Dominio de este Inmueble, inscripto en el R.G.P.I como N° 89 - F° 68 Vto.- año 1957, a nombre de Pablo Coria y Olimpia Corbalan de Coria
Padrón Inmobiliario: 05-1-02572; 05-9-00129

Antecedente Gráfico: Plano N° 266-Leg 04

Superficie Afectada: 1 Ha 91 las 95 cas. Establecido como punto de arranque, el esquinero NE.

Santiago del Estero, 26 de Diciembre de 2018.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 10 enero - v. 10 enero.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-DE FECHA 03/01/2017, notifico a interesados, que en la D.G.C, mediante expte. N° 5453/28/2018, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. PAZ MARIO ALBERTO, D.N.I. N° 25.470.773, en carácter de Poseedor del inmueble denominado como FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA FRACCION 2 DE GRINGO HUASI PARTE DE NUEVA TRINIDAD S/T-FRACCION DE TERRENO PARTE LOTE 1 Y 2 - FRACCION OESTE DE NUEVA TRINIDAD, ubicado en BOCA TOMA. DPTO. BANDA, Provincia de Santiago del Estero. Propietario: Salvatierra Dora Selva - Scres. de Claudio Targa Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.REAL N°: 05-5556 - RESTO SIN INSCRIPCION Padrón: N° 06-01-01429 (Lote 1); 06-01-01551 (Lote 2)

Antecedente Gráfico Consultado: DUP. N° 252 DPTO. BANDA; Plano 3572 Leg. 05.

Superficie Afectada: 0 Has 25 As. 36,35Cas. Estableciendo como punto de arranque el esquinero NOR-ESTE Santiago del Estero, 02 de Enero de 2019.

JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrim

e. 10 enero - v. 10 enero.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 (03/01/2017), notifico a interesados, que en la DIRECCION

GENERAL DE CATASTRO por Expte. 5013/28/2018, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Héctor Moisés Díaz

Inmueble: Pte. Lotes 2F4 y 2F6, pte. del Lote 2F Atahona

Ubicado en: Atahona

Departamento: Capital

Antecedentes Catastrales:

Insc. En el RGPI: 7S-12.499 Y 7S-12.538

Titular: Ick Néstor y otros

Padrón: 01-03-002872 y 01-03-002874

Ant. Gráfico:

Sup. Afectada: 0 Has. 69As. 63,17Cas.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N-E.

Santiago del Estero, 27 de Diciembre de 2018.

MORIS ROBERTO ZUAIN - Agrimensor

e. 10 enero - v. 10 enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC (03/01/2017), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO MEDIANTE EXPTE. 5104/28/18, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva encomendado por: CORVALAN MARIO ENRIQUE DEL INMUEBLE DENOMINADO PARTE DE LA QUINTA 4° S/PLANO FRACC DE TERRENO PTE. DE "POZO DEL MONTE" - UBICADO EN AVD. CIRCUNVALACION S/N° CALLE PUBLICA DE RAMIREZ VELAZCO - DPTO. QUEBRACHOS. ANTECEDENTES CATASTRALES: INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: MFR N° 19-0198 DE FECHA 13/12/1976

PROP.: COMISION MUNICIPAL

ANTECEDENTES S/DIR. GRAL. DE CATASTRO

PADRON: N° 19-1-2078

ANTECEDENTES GRAFICOS CONSULTADOS: PLANO DE TRAZADO DE PUEBLO N° 54 LEG. 19.

SUP. A PRESCRIBIR: 2562,26M2

Estableciendo como punto, el esquinero NOR-ESTE.

Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2018.

VICTOR E. DE NAPOLI - Ingeniero Civil

e. 10 enero - v. 10 enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha (03/01/2017),

notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte. 1459/28/2018, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Jimenez, César Ricardo

Inmueble: Fracción parte de "Las Delicias" - Fracción parte del Lote 3 S/P.

Ubicación: San Agustín - Las Delicias

Departamento: Pellegrini

Antecedentes Dominiales Catastrales:

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 11, F° 7vto. Año 1932.

Titular: Salomón Matar.

Padrón: 18-0-748

Antecedentes Gráfico: Plano de División N° 514 Legajo 90.

Superficie Afectada: 1 Has 38 As. 53,97 Cas.

Estableciendo como punto de arranque NE.

Santiago del Estero, 26 de Diciembre de 2018.

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ingeniero Agrimensor

e. 10 enero - v. 10 enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha (03/01/2017), notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte. 8414/28/2018, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: QUIROGA CANDIDA PAULINA

Inmueble: PARTE DE LA FRACCION DE TERRENO - CALLE JACINTO

PIEDRA N° 223 - BARRIO ALTE. BROWN

Departamento: CAPITAL

Inscripción en el R.G.P.I.. N° 457 F° 358 año 1942, a nombre de Florinda

Yocca de Cavallotti, Yocca Teresa R. de, Trotta Antonia de.

Superficie afectada: 327,21 m2.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 27 de Diciembre de 2018.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 10 enero - v. 10 enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha (03/01/2016), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 7349/28/2018,

se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Rubén Sergio Martin Paz Rodriguez

Inmueble: Fracción del lote C 3 Pte. de Cara Pujio o Colonia María Luisa

Ubicación: Cara Pujio

Departamento: Banda

Antecedentes Catastrales

N° 47 F° 35 Año 1926 Dpto. Banda

Titular: Juan Pedro Palavecino

Padrón: 6-1-1052

Superficie Afectada: 4 has. 99 as. 87 cas.

Establecido como punto de arranque el esquinero sudoeste.

Santiago del Estero, 27 de Diciembre de 2018.

JAVIER LOPEZ - Ingeniero Agrimensor e. 10 enero - v. 10 enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha (03/01/2017), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPTE. 8401/28/2018, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. NELLY MARGARITA YACONO, sobre el inmueble denominado Lote 29 Pte. De la Quinta N° 11 - SECTOR EL ALTO, ubicado en Av. Juan D. Perón N° 673 de la Ciudad de Termas - Dpto. Río Hondo. Registrado en la D.G.C. en Padrón N° 20-02-07187, e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR N° 20-3613, Departamento Río Hondo. Propietario: a- Osvaldo Benedito, b- Ester Florencia Mazzoleni de Benedito, c- Antonio Rubén Verón, d- Noemí Paula Mazzoleni de Verón. La superficie afectada es de 300,36 m2. Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2018.

MIGUEL J.L. VON RUSZ - Ingeniero Agrimensor

e. 10 enero - v. 10 enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha (03/01/2017), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 6882/28/2018, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Selba Yturrez.

Inmueble: Lote 13 F de Colonia Alejandrina

Ubicación: Colonia Alejandrina
 Departamento: Juan Felipe Ibarra
 Anteced. Catastrales:
 Inscripción en el R.G.P.I.: N° 25 F° 20
 Año 1.963.
 Titular: Eraclio Gómez
 Padrón: N° 14-0-01563.
 Anteced. Gráficos: Planos N° 107; N°
 108; N° 188; N° 764; y N° 975 - Leg. 14.
 Superficie Afectada: 273 Has. 10 As.
 88,17 Cas.
 Establecido como punto de arranque el
 esquinero N.O.
 Santiago del Estero, 27 de Diciembre de
 2018.

JULIO DANTE VILLAGRAN -
 Ingeniero Agrimensor
 e. 10 enero - v. 10 enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la
 RESOLUCION INTERNA N°
 001-DGC-2017 (03/01/2017), notifico a
 interesados, que en la DIRECCION
 GENERAL DE CATASTRO por
 EXPTE. 8939/28/2018, se tramita la
 Registración del Plano de Levantamiento
 Territorial, para Prescripción Adquisitiva
 encomendado por:

Poseedor: Natalia Arminda Sierra.
 Inmueble: Fracción Parte del Lote N° 5.
 Ubicación: San Pedro
 Departamento: Jiménez.
 Anteced. Catastrales:
 Inscripción en el R.G.P.I.: N° 8 F° 6 Año
 1.929.

Titular: Salvador Sierra.

Padrón: 11-1-00310.

Anteced. Gráficos: Plano N° 765 - Leg.
 12

Sup. Afectada: 1 Has. 69 As. 12,82 Cas.
 Establecido como punto de arranque el
 esquinero N.E.

Santiago del Estero, 27 de Diciembre de
 2018.

LUCAS N. ZERDAN - Ingeniero
 Agrimensor

e. 10 enero - v. 10 enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
 RESOLUCION INTERNA N°
 001-DGC-2017 (03/01/2017), notifico a
 interesado o representantes, que en la
 DIRECCION GENERAL DE
 CATASTRO por EXPTE. 5142/28/2018,
 se tramita la Registración del Plano de
 Levantamiento Territorial, para
 Prescripción Adquisitiva encomendado
 por:

Poseedor: INFANTE RAUL ERNESTO
 Inmueble: FRACCION DE TERRENO
 UBICADA HACIA EL N.O. DE ESTA
 CIUDAD LA QUE ES PARTE DEL
 DENOMINADO HUAICO HONDO.
 Departamento: CAPITAL

Padrón: NO POSEE

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR
 7N-6662, a nombre de Provincia de
 Santiago del Estero (restitución a título
 gratuito del Estado Nacional Argentino
 de conformidad a Ley Nacional).

Superficie afectada: 239,36 m2.

Establecido como punto de arranque el
 esquinero Sudeste

Santiago del Estero, 28 de Diciembre
 de 2018.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor
 Nacional

e. 10 enero - v. 10 enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la
 RESOLUCION INTERNA N°
 001-DGC-2017 (03/01/2017), notifico a
 interesados, que en la DIRECCION
 GENERAL DE CATASTRO por
 EXPTE. 8647/28/2018, se tramita la
 Registración del Plano de Levantamiento
 Territorial, para Prescripción Adquisitiva
 encomendado por:

Poseedor: CARLOS ALBERTO BLAS
 Inmueble: "Fracción de Terreno, Parte de
 Santa Consolación"

Ubicación: Camino Vecinal - San
 Agustín

Dpto. Silípica

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR:
 26-0003.

Titular: Raschi Hermanos S.R.L.

Padrón: 01-0-0428

Antecedente Gráfico: Dup. N° 36 del
 Dpto. Silípica

Sup. Afectada: 109 Has. 99 As. 66 Cas.

MARIO LUIS MERLINO - Ingeniero
 Civil

e. 10 enero - v. 10 enero

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PÚBLICA N° 13/2019
 OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE
 SANITARIOS, CAMBIO DE TECHOS
 Y ARREGLOS EN GENERAL EN LA
 ESCUELA N°432 UBICACION EL
 MILAGRO DPTO ALBERDI".
 AUTORIZADA POR: Decreto N° 3084
 de fecha 15/11/2018.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
 3.523.204,91 (Pesos: tres millones
 quinientos veintitrés mil doscientos
 cuatro con noventa y un centavos).

FECHA DE APERTURA: 14 de febrero
 de 2019 - Horas 09:00. O el subsiguiente
 día hábil si aquel resultare feriado, a la
 misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y

Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 -
 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de
 Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres
 de las empresas adquirentes del Pliego
 se recibirán a partir de las 8:30 hs.
 (Horas: Ocho y treinta) en el lugar de
 Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.850,00
 (Pesos: dos mil ochocientos cincuenta
 con 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 180 (ciento
 ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA
DEL PLIEGO: Dirección General de
 Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°
 222, Ciudad Capital de Santiago del
 Estero.-

Arq. Gabriel E. Lecuona - Dir. Gral. de
 Arquitectura

e.10 - v. 14 Enero

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PÚBLICA N° 14/2019
 OBJETO: Obra "MEJORAMIENTO
 INSTITUCIONAL EN LA ESCUELA
 N°56 ABSALON ROJAS UBICACIÓN:
 ICAÑO DPTO AVELLANEDA".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2986
 de fecha 6/11/2018.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
 4.972.722,16 (Pesos: cuatro millones
 novecientos setenta y dos mil setecientos
 veintidós con dieciséis centavos).

FECHA DE APERTURA: 21 de febrero
 de 2019 - Horas 09:00. O el subsiguiente
 día hábil si aquel resultare feriado, a la
 misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y
Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 -
1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de
Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres
 de las empresas adquirentes del Pliego
 se recibirán a partir de las 8:30 hs.
 (Horas: Ocho y treinta) en el lugar de
 Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.000,00
 (Pesos: cinco mil con 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 180 (ciento
 ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA
DEL PLIEGO: Dirección General de
 Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°
 222, Ciudad Capital de Santiago del
 Estero.-

Arq. Gabriel E. Lecuona - Dir. Gral. de
 Arquitectura

e.10 - v. 14 Enero